



SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEMP N° 370/2008
La Paz, 23 de diciembre de 2008

POR TANTO:

El Superintendente de Empresas, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere el Ordenamiento Jurídico vigente;

RESUELVE:

Ratificar revalidar

PRIMERO.- Aprobar la Norma General de Contabilidad N° 1 que formaliza los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en todo el territorio nacional otorgándole la calidad de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y/o jurídicas reguladas por la Superintendencia de Empresas.

SEGUNDO.- Aprobar la Norma General de Auditoría N° 1 que formaliza las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en todo el territorio nacional otorgándole la calidad de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y/o jurídicas reguladas por la Superintendencia de Empresas.

TERCERO.- Instruir a todas las personas naturales y/o jurídicas reguladas por la Superintendencia de Empresas que la emisión de los Estados Financieros con fecha posterior a la de la legal publicación y notificación de la presente resolución deben considerar lo dispuesto por la Norma General de Contabilidad N° 1 señalada en el punto primero.

CUARTO.- Instruir a todas las personas naturales y/o jurídicas que realicen trabajos de auditoría externa, en donde dichos trabajos fuesen formalizados mediante una relación contractual efectuada con fecha posterior a la de la legal publicación y notificación de la presente resolución teniendo como cliente algún agente económico regulado por la Superintendencia de Empresas, lo siguiente:

- I. Cumplir obligatoriamente la Norma General de Auditoría N° 1 señalada en el punto segundo durante la planificación, ejecución y control del trabajo de auditoría para el que fue contratada.
- II. Para la opinión que debe emitir, en el marco del contrato suscrito con su cliente, deberá contemplar lo dispuesto por la Norma General de Contabilidad N° 1 a fin de establecer las desviaciones entre la información financiera y patrimonial presentada por su cliente y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados formalizados mediante dicha norma.

QUINTO.- La Dirección General de Empresas es la encargada de hacer cumplir la presente Resolución Administrativa.

Publíquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.